Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000254-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a un punto de encuentro familiar, atención psicológica especializada en violencia de género y refuerzo de ayudas en la comarca de las Merindades, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La comarca de Las Merindades, en el norte de la provincia de Burgos, constituye un territorio rural de gran extensión y elevada dispersión geográfica, integrado por numerosos municipios y núcleos de población alejados entre sí. Estas características condicionan especialmente el acceso de sus habitantes a determinados servicios públicos, entre ellos los destinados a la protección de menores y al apoyo a las familias en situaciones de especial conflictividad.

CVE: BOCCL-12-001537

Los Puntos de Encuentro Familiar son recursos especializados destinados a garantizar el derecho de los menores a mantener la relación con sus progenitores u otros familiares en situaciones de ruptura familiar conflictiva, siempre bajo condiciones que protejan su seguridad y bienestar físico y emocional.

La Junta de Castilla y León mantiene actualmente una red de 16 Puntos de Encuentro Familiar distribuidos por la Comunidad. En la provincia de Burgos existen centros en Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, pero Las Merindades continúan sin disponer de un recurso de estas características.

Esta ausencia obliga a las familias de la comarca que necesitan utilizar este servicio a realizar importantes desplazamientos para cumplir los regímenes de visitas establecidos judicialmente, con el consiguiente coste económico, de tiempo y de organización familiar. Una dificultad que resulta especialmente gravosa cuando afecta a menores, a familias vulnerables o a situaciones relacionadas con violencia de género o elevada conflictividad familiar.

La utilización de estos recursos demuestra, además, su importancia dentro del sistema de protección a las familias. Durante 2025 los Puntos de Encuentro Familiar existentes en la provincia de Burgos, incluidos los de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, atendieron a 230 familias, mientras que solo durante los cuatro primeros meses de 2026 atendieron ya a 188.

El Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León, contempla expresamente que estos recursos puedan implantarse en municipios de menos de 20.000 habitantes cuando la demanda del servicio así lo aconseje. Las características territoriales de Las Merindades y las dificultades de desplazamiento existentes justifican analizar la necesidad de acercar este servicio a la comarca.

Las Merindades continúan sin contar con un Punto de Encuentro Familiar. La igualdad en el acceso a los servicios públicos no puede depender del código postal ni obligar a las familias y a los menores del medio rural a recorrer largas distancias para acceder a un recurso de protección que la Administración autonómica presta en otros territorios.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Crear y poner en funcionamiento un Punto de Encuentro Familiar en la comarca de Las Merindades, en la provincia de Burgos, al amparo de lo previsto en el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, atendiendo a las características territoriales de la comarca y a la demanda existente.

2.º- Garantizar que las víctimas de violencia de género residentes en Las Merindades tengan acceso, sin demoras injustificadas y en condiciones de igualdad con quienes residen en entornos urbanos, a atención psicológica especializada, evitando que la distancia o la dispersión territorial constituyan una barrera para recibir dicha atención.

CVE: BOCCL-12-001537

3.º- Reforzar los recursos destinados a la atención y protección de menores, familias y víctimas de violencia de género en Las Merindades (Burgos), adaptando su prestación a las especiales características de extensión, dispersión poblacional y dificultad de acceso a servicios públicos de la comarca".

Valladolid, 15 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864